

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.
Lebrija, octubre 14 de 2022

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Lebrija, octubre veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con lo indicado en el artículo 491 del C.G.P. y como quiera que se ha acreditado la calidad de interesada a ANA ROSA PINILLA ORTIZ, como cesionaria de los derechos herenciales que le puedan corresponder a ALIRIO ORTIZ VILLAMIZAR en la presente sucesión, se le reconoce tal derecho.

Reconózcase personería para actuar como apoderado de la señora ANA ROSA PINILLA ORTIZ al abogado RICARDO PRADA TAVERA en los términos y para los fines del poder conferido.

Desígnese como curador ad-litem. del heredero ALIRIO ORTIZ VILLAMIZAR al abogado JOSE LUIS TOLOZA RANGEL joseluistoloza@hotmail.com

NOTIFIQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZA

Firmado Por:
Judith Natalie García García
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bab5fc4989c625d7b689f18de1e6d4e288c45d8324aadb064555389cf1031702**

Documento generado en 21/10/2022 03:41:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>